

## ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR 2020-21

**INSTRUCCIONES DE VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Curso 2020-2021**, donde podrán encontrar toda la información relativa a este proceso.

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/2020-06-16\\_instrucciones\\_vpe\\_admision\\_cfgs\\_2020-2021.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/2020-06-16_instrucciones_vpe_admision_cfgs_2020-2021.pdf)

Los solicitantes que opten exclusivamente por el régimen presencial deberán presentar únicamente una solicitud de admisión.

Una vez debidamente cumplimentada la solicitud, se imprimirá por duplicado, se firmará y se entregará en el centro consignado en primer lugar junto con el resto de la documentación que deba aportarse. En dicha solicitud, además de los datos personales, vía de acceso y documentación aportada, se deberá consignar la clave del ciclo en el que se quiere ser admitido junto con la clave y la denominación y localidad del centro docente donde se desea cursarlo, si bien se podrán incluir, por orden de prioridad, otros ciclos formativos y/o centros docentes en los que el solicitante quiera ser admitido.

Los códigos de los ciclos formativos de grado superior y de los centros docentes se recogen, respectivamente, en los **ANEXOS VIII y IX** de las presentes instrucciones

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según el calendario de actuaciones que se adjunta como **Anexo IV**.

- Orden 2510/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid. Enlace directo:

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Boletin\\_BOCM/2013/08/09/18800.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/2013/08/09/18800.PDF)

- El número de plazas vacantes disponibles en nuestro centro para el próximo curso es de **30**

- Tras la realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates en fecha 18 de junio, se informa que las letras que salieron fueron **CM**

INFORMAMOS QUE COMO PARTE DE PROTOCOLO ESTABLECIDO POR CAUSA DE LA SITUACIÓN SANITARIA, LOS ACCESOS AL CENTRO SE DEBERÁN REALIZAR MEDIANTE **CITA PREVIA** QUE SE HABILITARÁ **A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO**, A TRAVÉS DE NUESTRA WEB. CUALQUIER MODIFICACION QUE PUEDA HABER EN EL PROCEDIMIENTO SE PUBLICARÁ EN ESTA MISMA PÁGINA.



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

